

MIOGROUP
EMPRESA COTIZADA EN BME GROWTH

Informe sobre la estructura organizativa y
sistema de control interno

Media Investment Optimization, S.A.

Marzo de 2022

El presente informe tiene como objeto describir la estructura organizativa y el sistema de control interno de MEDIA INVESTMENT OPTIMIZATION, S.A. (en adelante, la “Sociedad”) que le permite cumplir con las obligaciones de información, incluyendo un adecuado sistema de control interno de la información financiera de su Grupo (en adelante, “MioGroup”), que establece BME Growth a las entidades cuyas acciones se encuentran incorporadas a negociación en el segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity” (el “BME MTF Equity”).

Aprobado por el Consejo de Administración en sesión de 29/03/2022

ÍNDICE

1. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y DE GOBIERNO	3
1.1 Órganos de gobierno	3
1.1.1 Junta General de Accionistas	3
1.1.2 Consejo de Administración	3
1.1.3 Comisiones del Consejo de Administración	5
1.2 Organigrama	8
2. SISTEMA DE CONTROL INTERNO	9
2.1 Evaluación de riesgos	9
2.2 Sistemas de Control	9
2.2.1 Consejo de Administración	9
2.2.2 Departamento Financiero	10
2.2.3 Procedimiento Elaboración Información Financiera	10
2.2.4 Sistemas Contables	11
2.2.5 Presupuestos	12
2.2.6 Procedimientos de Gestión	12
2.2.7 Auditoría de Cuentas	13
2.2.8 Reglamento Interno de Conducta	14
2.2.9 Asesores Externos	14

1. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y DE GOBIERNO

1.1 Órganos de gobierno

El sistema de gobierno corporativo de la Sociedad está formado por los siguientes órganos de gobierno encargados de velar por el adecuado cumplimiento normativo y de los estándares de control y gobierno en la Sociedad y el resto de las sociedades que conforman el Grupo MioGroup, de acuerdo todo ello con la legislación vigente:

- Junta General de Accionistas
- Consejo de Administración
- Comisiones del Consejo de Administración:
 - Comisión de Auditoría
 - Comisión de Nombramientos y Retribuciones

1.1.1 Junta General de Accionistas

La Junta General de Accionistas es el órgano que representa a la totalidad de los accionistas, teniendo competencia para adoptar los acuerdos sobre las materias previstas en la legislación aplicable y en los Estatutos Sociales de la Sociedad. Entre ellas, aprobar la gestión del Consejo de Administración.

1.1.2 Consejo de Administración

La Sociedad está administrada por un Consejo de Administración, al que le corresponden las más amplias facultades, y atribuciones para regir, gobernar administrar y representar a la sociedad, con la única excepción de aquellas facultades que sean competencia de la Junta general por imperativo legal. Las funciones de este órgano se encuentran recogidas en los Estatutos Sociales de la Sociedad y en su propio Reglamento.

El Consejo de Administración, como norma general, encargará la gestión ordinaria de la Sociedad a la dirección ejecutiva (consejero delegado y Comité de Dirección), y desarrollará la función general de supervisión y en aquellos asuntos o materias de particular trascendencia para la Sociedad.

Entre sus principales funciones se encuentran:

- Formulación de las cuentas anuales y el informe de gestión, tanto individual como consolidado, de manera que los mismos muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad y de su grupo.

- Aprobación de la información financiera y no financiera que deba hacer pública la Sociedad periódicamente.

- La identificación de los principales riesgos del Grupo y la determinación de la política de control y gestión de riesgos financieros y no financieros (entre otros, los estratégicos, financieros, operacionales y técnicos, tecnológicos, de cumplimiento y regulatorios y de gobierno corporativo) a los que se enfrenta el Grupo, así como establecer las políticas de seguridad de la información financiera, y aprobar los manuales de políticas contables.
- La supervisión de los sistemas de control interno y de información adecuados.

En el ámbito del mercado de valores, el Consejo de Administración desarrollará cuantas funciones vengan impuestas por la normativa a las entidades que tengan incorporadas a negociación sus acciones en el segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity” (el “BME MTF Equity”) y, en particular,

(i) la realización de los actos y la adopción de las medidas que sean precisas para asegurar la transparencia de la Sociedad ante los mercados financieros; y

(ii) la realización de los actos y la adopción de las medidas que sean precisas para promover una correcta formación de los precios de las acciones de la Sociedad, evitando, en particular, las manipulaciones y los abusos de información privilegiada.

A la fecha del presente informe, la composición del Consejo de Administración es la siguiente:

Consejero	Cargo	Carácter
D. Yago Gonzalo Arbeloa Coca	Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado	Ejecutivo
D. Francisco Jiménez-Alfaro Larrazábal	Vocal	Ejecutivo
D. Rodrigo Jiménez-Alfaro Larrazábal	Vocal	Dominical no ejecutivo
D. Ignacio Calderón Prats	Vocal	Consejero Independiente
D ^a . Miriam González-Amézqueta López	Vocal	Consejero Independiente
D ^a . Dolores Sesma	Secretario no Consejero	
D. Sergio Hector Blasco Fillol	Vicesecretario no Consejero	

Varios miembros de este órgano, así como el secretario como el vicesecretario, tienen una amplia y dilatada experiencia en empresas cotizadas, por lo que están

familiarizados con las obligaciones informativas del BME Growth. Los perfiles y experiencia profesional de los consejeros pueden ser consultados en el Documento Informativo de Incorporación de las acciones de la Sociedad en el segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity” (el “BME MTF Equity”).

1.1.3 Comisiones del Consejo de Administración

El Consejo de Administración tiene creadas dos (2) comisiones en su seno (i) Comisión de Auditoría y (ii) Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Las Comisiones tienen el carácter de consultivas y no tienen funciones ejecutivas, actuando como órganos de carácter informativo, consultivo y asesor, así como de proposición e informe en materias de su competencia, todo ello en aras de fortalecer el sistema de gestión de riesgos y de control interno, en sus diferentes dimensiones, así como mejorar los diferentes mecanismos de supervisión de los órganos de gobiernos y, en la selección de los consejeros y directivos.

La función principal de la Comisión de Auditoría es servir de apoyo del Consejo de administración en las funciones de vigilancia, mediante la revisión periódica del proceso de elaboración de la información económica financiera, de las conclusiones del auditor externo y de la independencia de este.

Son funciones de la Comisión de Auditoría de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Consejo:

- (i) En relación con los sistemas de información y control interno:
 - (a) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
 - (b) Revisar periódicamente la eficacia del control interno, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, para que los principales riesgos y debilidades del sistema de control interno se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

- (ii) En relación con el auditor externo:

- (a) Elevar al consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación;
- (b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones;
- (c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - (c.1) Que la Sociedad comunique como hecho relevante a la sociedad rectora del BME MTF Equity el cambio de auditor externo y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - (c.2) Que se asegure que la Sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores.
 - (c.3) Que, en caso de renuncia del auditor externo, examine las circunstancias que la hubieran motivado.
 - (c.4) Que se reciba anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, una declaración del auditor de cuentas sobre su independencia respecto de la Sociedad o sociedades del grupo. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración de la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia la letra (c.2) anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría.

(c.5) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni independencia.

(c.6) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.

(iii) Informar al Consejo, con carácter previo a la adopción por este de las correspondientes decisiones, sobre todas las materias previstas en la Ley, los estatutos sociales y en el Reglamento, y en particular sobre los siguientes asuntos:

(a) La información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité de Auditoría debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, llevar a cabo una revisión limitada del auditor externo.

(b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.

(c) Las operaciones con partes vinculadas.

(iv) Otras funciones:

(a) Verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

(b) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

(c) Supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta y reglas de gobierno corporativo.

La Comisión de Auditoría está compuesta por los siguientes (3) consejeros:

Nombre	Cargo	Fecha nombramiento
Rodrigo Jiménez-Alfaro Larrazábal	Vocal	09/06/2021
Ignacio Calderón Prats	Vocal	09/06/2021
Miriam González-Amézqueta López	Presidente Comisión Auditoría	09/06/2021

La mayoría de los miembros de la Comisión de Auditoría está formada por consejeros independientes (2) y todos ellos han sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

1.2 Organigrama

La estructura organizativa de la Sociedad se basa en áreas funcionales, que dan soporte a todas las sociedades de MioGroup, así mismo, cada una de estas sociedades tienen sus órganos de dirección que actúan en plena coordinación con cada una de las áreas funcionales de la Sociedad.



Con relación a las funciones de control interno, las funciones de soporte más relevantes son las siguientes:

- La Dirección Financiera es la responsable de la elaboración de la información analítica y financiera, así como de la formulación de los estados financieros, coordinación de los procesos de auditoría y revisión a los que por cualquier circunstancia ordinaria o extraordinaria deba someterse el Grupo. Debe informar al Consejero Delegado sobre aquellos aspectos financieros y administrativos que requieran de una atención especial por parte de la dirección de la sociedad. Entre otras funciones, debe supervisar las funciones del departamento financiero y velar por la veracidad de la información financiera, así como que se cumplan todas las obligaciones de carácter financiero y fiscal.
- La Dirección de Operaciones, en materia de IT, da soporte a todas las sociedades de MioGroup en el ámbito de la información, sistemas y ciberseguridad .

Así mismo MioGroup cuenta con el apoyo de diversos asesores profesionales externos a los efectos de velar por el cumplimiento normativo en distintas materias (fiscal, laboral y legal) y que se indicarán en el apartado siguiente del presente informe.

2. SISTEMA DE CONTROL INTERNO

2.1 Evaluación de riesgos

MioGroup, como operador en un mercado cambiante, está expuesta a una serie de riesgos que potencialmente pudieran tener un impacto negativo en los objetivos, estrategias y resultados de este.

2.2 Sistemas de Control

2.2.1 Consejo de Administración

El Consejo de Administración realiza una función de supervisión continua de los sistemas de control, a través de la Comisión de Auditoría, llevando a cabo una revisión de los resultados de forma trimestral en las reuniones periódicas de este órgano societario.

La totalidad de los miembros del Consejo de Administración tienen conocimiento de la normativa aplicable derivada de la incorporación a negociación de las acciones de la Sociedad en el segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity” (el “BME MTF Equity”) y, especialmente de las acciones, medidas y

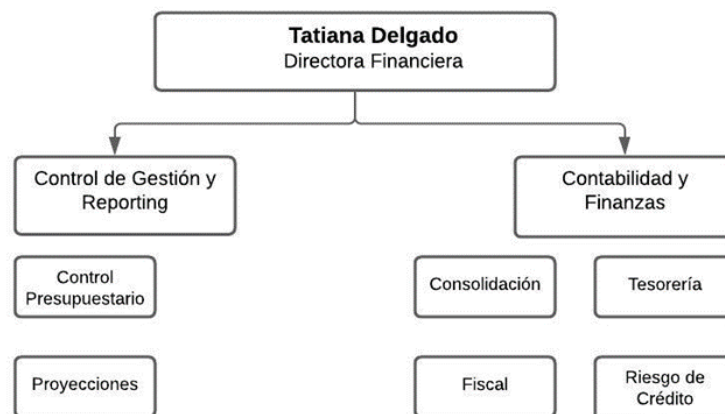
procesos a implementar en cada momento, con la colaboración del Asesor Registrado de la Sociedad.

La coordinación con el Asesor Registrado permite que la información publicada en la página corporativa de la Sociedad, las presentaciones financieras o corporativas y la información remitida al mercado cumpla con los estándares requeridos por la normativa del BME Growth, sea consistente y no haya divergencias entre (i) la información relevante que se publica en la página corporativa de la Sociedad y la información remitida al BME Growth y (ii) la información que se difunde en las presentaciones con la comunicada al BME Growth.

Así mismo, la intervención de distintos agentes en los sistemas de control y la información periódica que es remitida por estos al Consejo de Administración permite a este órgano societario detectar cualquier hecho relevante que deba ser informado al BME Growth.

2.2.2 Departamento Financiero

El Departamento Financiero de MioGroup tiene la siguiente estructura:



El Departamento Financiero elabora la información analítica y financiera, así como de la formulación de los estados financieros, coordina los procesos de auditoría y revisión a los que por cualquier circunstancia ordinaria o extraordinaria deba someterse el Grupo y supervisa la correcta aplicación de las normas contables, identifica y comprueba la correcta anotación de la información financiera y realiza seguimiento de posibles riesgos de liquidez, crediticios o de mercado.

2.2.3 Procedimiento Elaboración Información Financiera

MioGroup tiene definido el siguiente proceso de elaboración, control y aprobación de la información financiera del Grupo:

- (i) Los estados financieros, son elaborados por el Departamento Financiero en base a la información financiera del Grupo y, de acuerdo con las normas contables que le correspondan y sean de aplicación. Las estimaciones o proyecciones de ámbito financiero son elaboradas por la dirección financiera en colaboración con los Consejeros Delegados.
- (ii) La Comisión de Auditoría, entre otras funciones supervisa el proceso de elaboración y presentación de la información financiera, así como la eficacia del control interno y, presenta recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración. Los estados financieros, ya sean intermedios, semestrales o anuales, en su caso, son revisados por la Comisión de Auditoría, previamente a su formulación por el Consejo de Administración y su publicación, tomando como base el trabajo realizado por el Auditor de Cuentas y la Dirección Financiera, entre otros. La Comisión de Auditoría emite un informe sobre las estimaciones o proyecciones que maneja la Sociedad, previa su revisión, al Consejo de Administración.
- (iii) En el caso de las cuentas anuales y el informe de gestión: Son preparadas por el Departamento Financiero y revisadas por la Comisión de Auditoría, previa su formulación por el Consejo de Administración. Éstas son sometidas a auditoría por un auditor de cuentas externo que emite una opinión sobre las mismas. En el caso de la información financiera intermedia esta se somete a una revisión limitada por parte de los auditores.
- (iv) Para la publicación de información al mercado de cualquier índole las personas encargadas de validar la redacción final de los documentos a comunicar al mercado serán el Consejero Delegado y el Director General.

En el proceso de elaboración control y aprobación participan distintos agentes y órganos de la Sociedad que son los responsables de supervisar el proceso y asegurar la veracidad de la información financiera publicada, así como de evitar cualquier riesgo asociado a la preparación de dicha información, con los siguientes sistemas de control.

2.2.4 Sistemas Contables

El Departamento Financiero gestiona la información contable y financiera mediante un sistema de información contable de reconocido prestigio (ERP) que permite el seguimiento y monitorización individualizada, desde un punto de vista de gestión,

contable y financiero de todos los flujos generados por los activos de cada una de las sociedades del grupo MioGroup.

El acceso a los sistemas se realiza a través de usuarios y contraseñas que se actualizan periódicamente y sólo los miembros del Departamento Financiero tienen acceso completo a la información.

Los controles generales informáticos de todos los sistemas involucrados en la generación de información al mercado son supervisados y monitorizados por el área de Tecnologías de la Información.

El cierre consolidado mensual se lleva a cabo dentro de los 12 días siguientes al cierre de cada mes.

La elaboración de los estados financieros (ya sean intermedios, semestrales o anuales, en su caso) es realizada directamente por la Dirección Financiera y, posteriormente, revisado por los auditores de cuentas de la Sociedad, con la supervisión previa de la Comisión de Auditoría y supervisión final por el Consejo de Administración de la Sociedad. El Departamento Financiero, asimismo, revisa la información financiera previa a su publicación.

2.2.5 Presupuestos

Anualmente y antes de finalizar cada ejercicio, el Departamento Financiero elabora, con la coordinación del resto de departamentos, el presupuesto anual para el siguiente ejercicio que es aprobado por el Consejo de Administración. Así mismo y de forma trimestral realiza un seguimiento del cumplimiento de este, emitiendo el correspondiente informe, con indicación de las correspondientes desviaciones con respecto a los objetivos establecidos en el presupuesto anual. Dichos informes son remitidos al Consejo de Administración para el cumplimiento de sus funciones de supervisión. La Dirección Financiera es la encargada de dar cuenta de este seguimiento al Consejo de Administración.

2.2.6 Procedimientos de Gestión

MioGroup cuenta con un modelo integrado de gestión de la Sociedad y de todas las sociedades que forman parte de dicho grupo, consistente en un conjunto de normas y procedimientos aplicables a los procesos clave de los negocios:

- Procedimiento de Compras y Proceso de Cierre
- Proceso de Facturación de Clientes
- Proceso de Alta de Proveedores y Clientes
- Procedimiento de Conflicto de Interés
- Proceso de Cualificación de Oportunidades de Venta
- Proceso de Arranque de Proyectos

- Procedimiento de Devolución del Servicio y Baja de Clientes
- Proceso de Incorporación de Empleados
- Proceso de Imputación de horas

2.2.7 Auditoría de Cuentas

La Sociedad tiene contratado los servicios de un auditor externo independiente, que examina la información financiera de la Sociedad, del Grupo y de las sociedades que lo conforman. El auditor audita las cuentas anuales de la Sociedad y emite una opinión independiente sobre las mismas. Asimismo, realizará además una revisión limitada de los estados financieros intermedios, una vez se hayan incorporado a negociación las acciones de la Sociedad en el segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity” (el “BME MTF Equity).

Previo a la emisión de sendos informes, el auditor de cuentas comparece ante la Comisión de Auditoría para presentar los borradores de informes, dar cuenta del resultado de sus trabajos y de las recomendaciones de control interno, así como anualmente ante el Consejo de Administración de la Sociedad.

Entre las competencias de la Comisión de Auditoría están la de establecer las oportunas relaciones con el auditor de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que pueden suponer amenaza para su independencia, para su examen por la citada comisión y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas.

La Comisión de Auditoría emite anualmente un informe sobre la independencia del auditor de cuentas, en el que se pronuncia sobre si la auditoría ha sido llevada a cabo con los requisitos de independencia previstos en la normativa de aplicación. En todo caso, la Comisión de Auditoría deberá recibir anualmente, del auditor de cuentas o sociedad de auditoría la declaración de su independencia en relación con la Sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el citado auditor o sociedad de auditoría, o por las personas o entidades vinculadas a éste de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas.

Es necesaria la asistencia del auditor a las reuniones de la Comisión de Auditoría de la Sociedad con el fin de informar del resultado de los trabajos desarrollados y, en su caso, dar a conocer el detalle de las debilidades de control interno puestas de manifiesto y los planes de acción puestos en marcha para remediar dichas debilidades.

El auditor actual de la Sociedad es Price Waterhouse Coopers Auditores, S.L., firma de reconocido prestigio internacional, tanto para sus cuentas individuales como consolidadas.

2.2.8 Reglamento Interno de Conducta

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión de fecha 20 de mayo de 2021 aprobó un "Reglamento Interno de Conducta" en materias Relacionadas con los Mercados de Valores, con el fin de establecer los criterios, pautas y normas de conducta a observar por la Sociedad y sus administradores, directivos, empleados y representantes en las materias relacionadas con el mercado de valores, que entró en vigor en la fecha de incorporación a negociación de las acciones de la Sociedad en el segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity" (el "BME MTF Equity") y se encuentra publicado en la página web corporativa de la Sociedad desde dicha fecha.

2.2.9 Asesores Externos

MioGroup cuenta con el soporte de distintos asesores externos, especialistas en diversas materias, con el objeto de velar por el cumplimiento normativa en el área fiscal, laboral y legal:

Asesores Fiscales:

KPMG ABOGADOS
HOGAN LOVELLS

Asesor Laboral:

GESTORÍA BRAVO ASESORÍA, S.L.

Asesores Legales:

MACAN ABOGADOS, S.L.
AURATECH LEGAL SERVICES, S.L.
BIRD & BIRD (INTERNATIONAL) LLP



Contacto para Inversores

Media	Investment	Optimization	S.A.
Edificio			MioGroup
C/ Alfonso XI,		3	Madrid
+34 902 333 654		28014	

ir@mio.es